

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024
Guía Metodología
Sistema Estado Verde

Codificación E2/O1/RT2-RT3

Se refiere al Requisito Técnico N°12 y N°3 del Objetivo N°1 de la Etapa N°2 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°395 del 07.11.2023 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2024 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6° LEY N°19.553).

Requisito técnico N°: E2/O1/RT3

Continuación capacitación en Compras Sustentables

Para la gestión ambiental institucional, un pilar fundamental implica la sensibilización y educación ambiental de todos los miembros de la institución, promoviendo el cuidado del entorno y la adopción de prácticas responsables con el medio ambiente. Esto puede incluir la concientización y capacitación en temas ambientales, la difusión de buenas prácticas y la promoción de la participación de los empleados en la toma de decisiones ambientales, en este sentido la concientización es esencial para promover la protección del medio ambiente, generar cambios de comportamiento hacia prácticas más sostenibles, mitigar el cambio climático y fomentar la responsabilidad institucional. En ese contexto, lo que se busca es desarrollar acciones que promuevan que las personas internalicen valores y conductas necesarias para una convivencia armónica con su entorno o medio ambiente. (MMA, 1994)

Las contrataciones en el Mercado Público resultan ser un componente importante dentro de la economía nacional y el desarrollo del país, ascendiendo en el año 2023 a más de US\$16.288 millones de dólares; es por ello que establecer conceptos y parámetros básicos que faciliten a los organismos integrantes de la Administración del Estado el desarrollar, fomentar y potenciar la realización de procedimientos de contratación sustentables de bienes muebles y servicios a través del sistema de compras del Estado, www.mercadopublico.cl, y así contribuir al desarrollo sustentable del país.

Las compras sustentables buscan que los procesos de contratación pública logren un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones que realicen las instituciones del Estado. Este equilibrio no solo debe referirse a las características de las condiciones intrínsecas del bien o servicio requerido, incluso más allá de la compra, sino que debe aplicarse además en la identificación de las necesidades de la respectiva entidad que requiere la contratación, así como en la definición y características de todo el proceso de contratación.

A continuación, se indican los siguientes elementos y sugerencias a considerar:

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024
 Guía Metodología
 Sistema Estado Verde

1. Descripción del Requisito Técnico y medios de verificación

Etapa	Objetivo	Requisito Técnico	Medios de verificación	
			En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl	Sólo en el Servicio
2	Objetivo 1: Diseñar y formalizar un marco de gobernabilidad para el Sistema Estado Verde	<p>El Servicio, bajo la coordinación del Comité Estado Verde, desarrolla una campaña de concientización en materia de estado verde y/o cambio climático a sus colaboradores y continua la capacitación en compras sustentables a sus operadores y supervisores de Mercado Público.</p> <p>En la campaña de concientización y la capacitación se incrementan -respecto de la etapa 1- los porcentajes de colaboradores concientizados y de jefaturas y/u operadores y supervisores de Mercado Público capacitados, respectivamente. Dichos porcentajes cuentan con Opinión Técnica Favorable (OTF) de la Red de Expertos/as.</p>	<p>El listado de las jefaturas de planta directiva o segundo o tercer nivel jerárquico debe ser reportado por cada Servicio completando la planilla Excel “Listado de jefaturas”.</p> <p>La Dirección ChileCompra de manera mensualizada entregará un reporte en la plataforma Gestiona Energía para monitorear el avance del cumplimiento de este Requisito Técnico.</p>	<p>Un oficio donde se señale el listado de jefaturas de planta directiva o segundo o tercer nivel jerárquico del Servicio otorgado por el área o departamento de Gestión de Personas de la Entidad y que debe ser consistente con la información que reporte en el Excel.</p> <p>Para efectos internos y por registros de capacitación por persona, deberá la entidad contar con certificados de asistencia provistos por la DCCP.</p>
<p>Dónde reportar: Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma de consumo www.gestionaenergia.cl en los siguientes módulos:</p> <p>El registro de jefaturas asociados al cumplimiento de este requisito técnico debe ser reportado en la plataforma de consumo www.gestionaenergia.cl en el siguiente módulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo “Información” > “Documentos” >, se deberá cargar el documento “E2O1RT3 Listado de jefaturas”, donde se debe detallar el listado de planta directiva o jefaturas de segundo o tercer nivel jerárquico de la Entidad. Además, se recomienda que el servicio guarde los informes de asistencia a Charla virtual detalladas que publicará la Dirección de Compras y Contratación Pública. 				
<p>Cómo Reportar:</p> <p>Revisar “Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2024” donde se podrá encontrar:</p>				

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024
Guía Metodología
Sistema Estado Verde

- Instrucciones para cargar información en plataforma para el cumplimiento de los requisitos técnicos.
- Instrucciones para reportar en plataforma adecuadamente, considerando las condiciones que se deben cumplir en el reporte para contar con la Opinión Técnica Favorable de completitud y oportunidad.

- **Acciones para dar cumplimiento al requisito:**

1. Los funcionarios que se considerarán en este indicador son planta directiva o jefaturas de segundo y tercer nivel jerárquico, según el organigrama propio de cada institución y en concordancia con el marco legal que le aplique, lo que será responsabilidad del Servicio. Para validar esta información los organismos deben incorporar como medio de verificación la planilla dispuesta para este fin, indicando el tipo de cargo, denominación o responsabilidad como jefatura y el nivel jerárquico institucional al que corresponde, sin modificar ningún campo.
2. Es de responsabilidad de cada Servicio, y especialmente del Jefe de Servicio y el área o departamento de Personas (recursos humanos) señalar la nómina de funcionarios de planta directiva o que son jefaturas de segundo o tercer nivel jerárquico a considerar en este indicador.
3. Una vez que el servicio envíe el listado en Excel “Listado de jefaturas” la Dirección ChileCompra entregará mediante la plataforma de “Gestiona energía” de manera mensualizada un listado oficial de los usuarios capacitados para monitorear el avance y cumplimiento de este requisito técnico.
4. Aun cuando será ChileCompra quien informe los usuarios participantes y el porcentaje de avance, será responsabilidad del organismo verificar que sus antecedentes se encuentren correctamente reportados, así como también verificar la cobertura de los funcionarios capacitados.
5. El documento que validará el listado oficial de funcionarios y funcionarias de planta directiva o jefaturas de segundo y tercer nivel jerárquico será el oficio o documento emitido por el área de Personas (recursos humanos) de cada Entidad, indicando nombre, apellidos, RUT y cargo de jefatura. Este documento será de uso interno para resguardar la muestra que será considerada en la medición del indicador.
6. La participación de al menos al menos el 20% de las funcionarias y funcionarios que pertenecen a la planta directiva o son jefaturas de segundo o tercer nivel jerárquico, se calcula en base al universo total de las jefaturas de la Institución reportadas en el Excel. En el caso de una jefatura que tenga perfil en la plataforma www.mercadopublico.cl con rol Operador y/o Supervisor será considerado también en el grupo de usuarios capacitados.
7. Si un usuario se capacita como integrante de la planta directiva o jefaturas de segundo o tercer nivel jerárquico (y cuenta con perfil operador o supervisor) y cesa sus funciones debe dejarlo inactivo en www.mercadopublico.cl e informar a través de un ticket a la red hasta el 15 de diciembre para que sea considerado dentro de la medición.
8. Si un usuario se cambia de Servicio Público, debe dejarlo inactivo en www.mercadopublico.cl e informar a través de un ticket a la red hasta el 15 de diciembre para que sea considerado dentro de la medición.
9. Las capacitaciones que se considerarán para esta medición las dicta la Dirección de Compras y Contratación Pública entre enero y diciembre de 2024. Estas se desarrollarán a través, de la plataforma <https://capacitacion.chilecompra.cl/>, y corresponden a la Charla virtual denominada “Compras sustentables: avanzando hacia un Estado Verde”. Cada funcionario debe gestionar su propia inscripción en dicha plataforma mediante Clave Única, asistiendo a cualquiera de las sesiones planificadas.
10. Cada entidad tiene la responsabilidad de revisar el calendario de las capacitaciones dispuestas por la Dirección ChileCompra en el sitio del punto anterior, las que se disponen al final de este

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024
Guía Metodología
Sistema Estado Verde

documento. De igual forma, excepcionalmente por fuerza mayor podrían ser modificadas. Para ello se sugiere que los Servicios difundan el calendario de fechas dentro de su entidad asegurando la participación de al menos 20% de jefaturas señaladas en el indicador de cumplimiento de los Requisitos Técnicos.

11. Es deber del Servicio distribuir la participación en las capacitaciones de las jefaturas durante el periodo a evaluar, ya que cada sesión de capacitación se dicta 1 vez al mes con un máximo de 1.000 cupos. Es responsabilidad del Servicio gestionar con tiempo la asistencia de sus funcionarios para dar cumplimiento del Requisito Técnico.
12. En la medición del indicador sólo se tomará en cuenta la participación una vez por cada RUT, independiente de las veces que haya asistido a las charlas.
13. El Servicio deberá reportar el cumplimiento del requisito técnico asociado al objetivo N° 1 de la etapa 1 a la Red de Expertos, mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el día siguiente a la última capacitación en “Compras Sustentables: avanzando a un Estado Verde” del mes de diciembre.

E201RT3

Continuación capacitación planta directiva o jefaturas de segundo o tercer nivel jerárquico

Meta: Al año 2027 un 90% de planta directiva o jefaturas de segundo o tercer nivel jerárquico capacitadas

Año	2023	2024
%	0	20%

- **Recomendaciones:**

1. Asegure dejar el tiempo dentro de la jornada para que participen las y los usuarios supervisores y operadores en dicha capacitación, considerando que esta tiene una duración 2 horas cronológicas bajo la modalidad de charla sincrónica. Para asegurar el cumplimiento y participación se indican las fechas, duración y link de inscripción a las charlas.
2. Planifique con antelación y comparta el calendario de capacitaciones con los funcionarios que están en los perfiles supervisor y operador oportunamente considerando estas fechas (**ver Anexo N°1** de este documento), para que puedan capacitarse y ser parte del 20% considerado en el requisito técnico.
3. Revisar las planillas de asistencia mes a mes para asegurar con tiempo el cumplimiento del indicador.

- **Consideraciones especiales:**

1. Aquellos servicios que, en el marco del cumplimiento del presente Requisito Técnico, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024
Guía Metodología
Sistema Estado Verde

Importante: *Toda la información contenida en los reportes de asistencia que entrega ChileCompra son exclusivamente para esta finalidad y no pueden ser copiados, utilizados o reenviados dentro o fuera de los organismos públicos para ningún otro fin. Cada funcionario es responsable del cuidado de esta información y su mal uso está normado por la Ley de Protección de Datos N° 19.628.*

Bibliografía

- Ministerio del Medio Ambiente. Instructivo de Aplicación de Compras Sustentables. Disponible en <https://ccps.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/06/Instructivo-de-Compras-P%C3%BAlicas-Sustentables.pdf>
- Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra. Directiva de Contratación Pública N° 13, Instrucciones para Realizar Contrataciones Sustentables en el Mercado Publico. Disponible en <https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2016/11/directiva-n13.pdf>
- Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra. Directiva N° 25. Recomendaciones para la contratación de bienes y servicios incorporando criterios ambientales”. Disponible en <https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2016/11/directiva-n25.pdf>

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2024
Guía Metodología
Sistema Estado Verde

Anexo N°1. Calendario de charlas virtuales de “Compras Sustentables: avanzando hacia un Estado Verde”*

Mes	Fecha	Hora	Link
ENERO	miércoles, 31 de enero de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=966
FEBRERO	miércoles, 21 de febrero de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=967
MARZO	miércoles, 27 de marzo de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=1017
ABRIL	miércoles, 24 de abril de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=969
MAYO	miércoles, 29 de mayo de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=970
JUNIO	miércoles, 26 de junio de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=971
JULIO	miércoles, 31 de julio de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=972
AGOSTO	miércoles, 21 de agosto de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=973
SEPTIEMBRE	miércoles, 25 de septiembre de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=974
OCTUBRE	miércoles, 30 de octubre de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=975
NOVIEMBRE	miércoles, 27 de noviembre de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=976
DICIEMBRE	miércoles, 18 de diciembre de 2024	de 11:30 a 13:30 horas	https://capacitacion.chilecompra.cl/course/view.php?id=977

* Este calendario, por motivos de fuerza mayor, podría sufrir modificaciones, que se informarán con la debida antelación.

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2024 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.